



Moisés Recalde

Intendente

Periodo 2021-2026

# MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO

ALTO PARAGUAY

Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá

Teléf: (0497) 281110 - (021) 452652

Email: [munifuerteolimpo@gmail.com](mailto:munifuerteolimpo@gmail.com)

RUC: 80022925-8

## RESOLUCION IM N°: 010 / 2.025.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION MCN N°: 05 / 2.025 PARA LA: " ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO " - CON ID N°: 460760.-**

Fuerte Olimpo, 05 de marzo de 2025.-

**VISTO:** El Informe de evaluación de fecha 05 de marzo de 2025, elaborado en el marco del proceso denominado MCN N°: 05 / 2.025 para la: " ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO ", con ID 460760 y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 37, Licitación de Menor Cuantía, de la Ley 7021/22, dispone en sus Inc "a" y "b" *La licitación de menor cuantía se llevará a cabo de la siguiente manera a-) La apertura de ofertas deberá hacerse en acto público b-) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme con el Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación (Subrayado nuestro)*

**Que**, en tal sentido, por carecer de un Comité de Evaluación conformado para el presente proceso, la Unidad Operativa de Contrataciones institucional realizó los procedimientos pertinentes para la evaluación de la única oferta presentada, con la respectiva recomendación final a la Máxima Autoridad

**Que**, la Unidad Operativa de Contratación, en fecha 04 de marzo de 2025, elevó a la Máxima Autoridad del Municipio el informe del resultado de la evaluación de la única oferta presentada con las recomendaciones respectivas para la adjudicación.

**Que**, sobre la base de las consideraciones expuestas en el Informe de evaluación, la Unidad Operativa de Contratación HA RECOMENDADO adjudicar el presente proceso de MCN N°: 05 / 2.025 "denominado " **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO** " con ID N°: 460760, a la firma R.D.S, S.A. con RUC 80082199-8, "en atención a que la misma cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento y con los supuestos legales contenidos en la Ley 7021/22, su Reglamento y Disposiciones emanadas por el Ente Regulador"; conforme a lo abajo detallado:

*"ADJUDICAR el procedimiento denominado MNC N°: 05 / 2.025 para la: " ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO " con ID N°: 460760, a la firma R.D.S. S.A. con RUC 80082199-8, por un MONTO MINIMO DE 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones) y por un MONTO MÁXIMO DE 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), incluidos todos los impuestos, tributos y gravámenes que correspondieren"*

SILVIO R. CHAMORRO S.  
Secretario General  
Municipalidad de Fuerte Olimpo



MOISÉS RECALDE ROLÓN  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Fuerte Olimpo





Moisés Recalde

Intendente

Periodo 2021-2026

# MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO

ALTO PARAGUAY

Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá

Teléf: (0497) 281110 - (021) 452652

Email: [munifuerteolimpo@gmail.com](mailto:munifuerteolimpo@gmail.com)

RUC: 80022925-8

**Que**, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "Con base al Informe de Evaluación, lo convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieros y técnicos estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.",

**Que**, la citada Ley, en su Art. 59, Administrador del contrato, dispone: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos"

**Que**, al respecto, el Decreto N° 2264/24, Reglamentario de la Ley 7021/22, establece en su Art. 102, Designación del administrador de contrato: "Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato"

**Que**, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su Art. 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras o servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones";

**Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal;**

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO**

**RESUELVE:**

**Art. 1º: ADJUDICAR** el procedimiento denominado MNC N°: 05 / 2.025 para la: " ACDUISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO " con ID N°: 460760, a la firma de R.D.S. con RUC 80082199-8, por un Monto Mínimo de 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones ), y un Monto Máximo de 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) incluidos todos los impuestos, tributos y gravámenes que correspondieren, en atención a que la misma cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento y con los supuestos legales contenidos en la Ley 7021/22, su Reglamento y Disposiciones emanadas por el Ente Regulador, según el siguiente cuadro

R.D.S. S.A. con RUC: 80082199-8					
Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Gasoil – Diésel Tipo III	Litros	1	11.250	11.250
2	Gasoil – Diésel Tipo I	Litros	1	13.200	13.200
3	Nafta Ron 95	Litros	1	12.900	12.900
<b>Monto Mínimo: 125.000.000</b>					
<b>Monto Máximo: 250.000.000</b>					

SILVIO R. CHAMORRO S.  
Secretario General  
Municipalidad de Fuerte Olimpo



MOISES RECALDE ROLON  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Fuerte Olimpo





Moisés Recalde

Intendente

Periodo 2021-2026

## MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO

ALTO PARAGUAY

Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá

Teléf: (0497) 281110 - (021) 452652

Email: [munifuerteolimpo@gmail.com](mailto:munifuerteolimpo@gmail.com)

RUC: 80022925-8

---

**Art. 2º: DESIGNAR**, a la Sra. JUDITH ELIZABETH ALVAREZ ALVARENGA, Directora de Administración y Finanzas, como Administrador del Contrato, y facultar a la misma a reconocer las prórrogas y la suspensión de los plazos de ejecución contractual, de conformidad a las normativas aplicables. -----

**Art 3º: COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

---

SILVIO R. CHAMORRO S.  
Secretario General  
Municipalidad de Fuerte Olimpo



---

MOISES RECALDE ROLON  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Fuerte Olimpo

